

# J.C.R.

Dr José Cabrera R.  
Notario  
Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOS MIL S. A. INMODOSMIL.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 5'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 15'000.000

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 40'000.000

))))))))))))))))))))))))))

@@@@@@@@@@@@@@@@

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO J. CABRERA ROMAN  
MACHALA - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor SANTIAGO VICENTE MOSCOSO GARCIA, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. INMODOSMIL, conforme lo acredita con el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, documentos que se adjuntan como habilitantes, y con los cuales acredita su personería e intervención; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fé, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escrituras

**J.C.R.**

Dr José Cabrera R.  
Notario  
Machala-Ecuador

1 Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO,  
2 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
3 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio  
4 a continuación.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que  
6 conste el aumento de capital, cambio de domicilio,  
7 ampliación del objeto social y reforma de estatutos de una  
8 compañía anónima al tenor de las siguientes cláusulas y  
9 declaraciones: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
10 anónima denominada INMOBILIARIA DOS MIL S. A.  
11 INMODOSMIL, se constituyó mediante escritura pública  
12 autorizada por el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario  
13 Público Segundo del Cantón Machala, el día veintitrés de  
14 Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el  
15 Registro Mercantil del Cantón El Guabo, el doce de Octubre  
16 de mil novecientos noventa y nueve con el número cuarenta  
17 y seis del Registro y el número quinientos ochenta y seis del  
18 Repertorio.- SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General  
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
20 INMOBILIARIA DOS MIL S. A. INMODOSMIL, en sesión celebrada  
21 el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve,  
22 resolvió: aumentar el capital social de la compañía a VEINTE  
23 MILLONES DE SUCRES; elevar el capital autorizado de la  
24 compañía a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; cambiar el  
25 domicilio de la compañía a la ciudad de Machala; ampliar el  
26 objeto social de la compañía para que entre sus actividades  
27 pueda estar la prestación de servicios; y, reformar el estatuto  
28 de la compañía de acuerdo a lo resuelto por la mencionada

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN  
NOTARIO ASOCIADO  
Machala - Ecuador

CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DOS MIL S.A. INMODOSMIL, CELEBRADA EN EL GUABO, EL SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En la Hacienda La Paz/sitio Tiliñales, del Cantón El Guabo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve siendo las diez horas, cinco minutos, se reúnen sin previa convocatoria, los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria dos mil S.A. INMODOSMIL, por lo que amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día, que también aprueban por unanimidad: 1.- Aumento del capital suscrito y capital autorizado de la compañía. 2.- Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Machala. 3.- Ampliación del Objeto Social, para que incluya la prestación de servicios. 4.- Reforma parcial del estatuto. Preside la junta el Señor Servio Moscoso García y actúa como Secretario el Señor Santiago Moscoso García en su calidad de Gerente General de la compañía, quien pasa lista de lo asistentes y constata que están reunidos los accionistas, señores, Servio Efrén Moscoso García y Santiago Vicente Moscoso García, cada uno propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que están reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se declara la validez de esta junta.- Acto seguido, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. Los accionistas, luego de conocer por información del Presidente, que el aumento de capital se lo hace en cumplimiento de una resolución de la Superintendencia de Compañías, tras una corta deliberación, resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la cantidad de \$/ 15'000.000,00, haciendo uso del derecho de preferencia que tienen, por lo que cada uno suscribe en este aumento siete mil quinientas ( 7500 ) acciones de un mil sucres cada una, pagando cada uno de ellos el veinticinco por ciento ( 25 % ) de cada una de las acciones, en numerario, es decir la cantidad de 1'875.000,00 y ofreciendo cancelar el saldo en el plazo de un año que se contará desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, suscripción y forma de pago que es aceptada unánimemente por la junta, de manera que el capital suscrito de la compañía quede aumentado a la cantidad de \$/ 20'000.000,00. Como consecuencia de este aumento y para mantener el Capital Autorizado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente, aumentarlo a \$/ 40'000.000,00.- Con relación al segundo punto del orden del día, el Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, el Gerente General mociona que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, por cuanto en dicha ciudad se están realizando la mayor parte de las actividades financieras y administrativas de la compañía, lo que luego de una corta deliberación y por considerarlo beneficioso, los accionistas lo resuelven y aprueban unánimemente. Una vez resuelto este punto, se entra a analizar el tercero del orden del día, sobre la ampliación del objeto social, para que incluya la prestación de servicios, y los accionistas, que en una reunión previa ya han considerado la conveniencia de que la compañía amplíe su objeto en este sentido, así lo resuelven y lo aprueban por unanimidad.- Luego, los accionistas pasan a tratar el cuarto y último punto del orden del día, que se refiere a la reforma del estatuto, como consecuencia de los puntos ya aprobados, para lo cual el Presidente

Sp.  
Aunt.

ha preparando un proyecto de reforma a los artículos Segundo, Tercero Quinto y Sexto del estatuto, que es puesto a criterio de los accionistas, quienes luego de revisarlo por algunos minutos, aprueban unánimemente que dichos artículos se reformen y en lo posterior se lean como sigue: En el **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** luego de la actividad predominante que es "La compra, venta, permuta, comodato, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales <sup>in</sup>clusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, igualmente realizará los negocios jurídicos antes detallados de toda clase de artículos relacionados con la actividad agrícola, agropecuaria, producción bioquímica o industrial, sean estos propios o de terceras personas, naturales o jurídicas." se agregará, "Se dedicará a la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, en calidad de contratista, en las diferentes áreas de la producción, de acuerdo a la capacidad y conocimientos y experiencia de dicho personal" - El artículo tercero dirá: "**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en el Cantón MACHALA, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y este estatuto.- El artículo quinto dirá "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-" El artículo Sexto dirá "**ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al veinte mil Serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente". - Para concluir, no habiendo mas puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta, luego de lo cual se le da lectura y es aprobada unánimemente por los accionistas presentes, a las trece horas veinticinco minutos de la tarde. F) Servio Efrén Moscoso García, Accionista - Presidente D) Santiago Vicente Moscoso García, Accionista - Gerente General - Secretario.

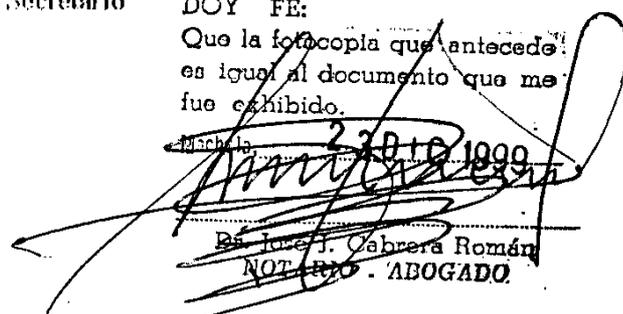
CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA DOS MIL S.A. "INMODOSMIL" que antecede, celebrada el 6 diciembre de 1999, es igual a la original que reposa en los archivos a mi cargo. Machala, diciembre 6 de 1999.

  
Santiago Vicente Moscoso García  
Gerente General - Secretario

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual al documento que me  
fue exhibido.

Machala, 23 de 10 de 1999

  
José J. Cabrera Román  
NOTARIO - ABOGADO

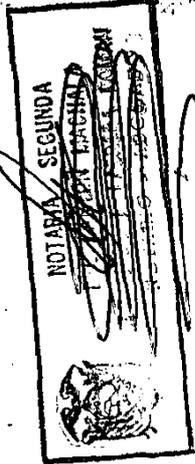
**J.C.R.**

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 Junta. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
2 expuestos, yo, Santiago Vicente Moscoso García, en mi  
3 calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA  
4 DOS MIL S. A. INMODOSMIL, y por lo tanto su representante  
5 legal, declaro: a) Aumentado el capital suscrito en QUINCE  
6 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil  
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
8 una, con lo que el capital actual de la compañía es de  
9 VEINTE MILLONES DE SUCRES. b) Elevado el capital  
10 autorizado de la compañía a CUARENTA MILLONES DE  
11 SUCRES. c) Cambiado el domicilio de la compañía a la  
12 ciudad de Machala. d) Ampliado el objeto social de la  
13 compañía para que abarque la prestación de servicios; y,  
14 e) Reformado el estatuto, tal como consta en la copia del  
15 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
16 accionistas mencionada en la cláusula segunda de este  
17 instrumento, cuya copia adjunta es parte integrante del  
18 mismo. Todos los suscriptores del aumento de capital son de  
19 nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION  
20 JURAMENTADA.- Santiago Vicente Moscoso García en mi  
21 calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA  
22 DOS MIL S. A. INMODOSMIL, y por lo tanto su Representante  
23 Legal, declaro bajo juramento que el capital producto  
24 del pago del aumento de capital social, se encuentra  
25 registrado legalmente en la contabilidad de la compañía,  
26 por haber sido entregado oportunamente por los  
27 accionistas suscriptores. Se acompañan como  
28 documentos habilitantes, el acta de la Junta General



1 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
2 celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y  
3 nueve y el nombramiento de su Representante Legal.-  
4 Anteponga y posponga, señor Notario, los demás requisitos de  
5 rigor, que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza  
6 de esta escritura.- firma) Abogado Luis E. Solórzano V. Registro  
7 número mil cuatrocientos cinco, Colegio de Abogados del  
8 Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA, que conjuntamente con  
9 los respectivos documentos habilitantes que se agregan a  
10 la presente quedan elevados a Escritura Pública con todo  
11 el valor legal. Me presenta su Cédulas de Identidad. Y,  
12 leída que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario  
13 al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma  
14 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

15  
16  
17 Sr. Santiago Vicente Moscoso García ✓  
18 GERENTE GENERAL DE LA CIA.  
19 INMOBILIARIA DOS MIL S. A. INMODOSMIL

20 C. I. No. 070211832-4

21 C. V. No. 0196-141

22 R.U.C. 0790150244001

23  
24  
25  
26 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN ✓  
27 NOTARIO ABOGADO  
28

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

PJ

SE OTOR-

**JCR**

**Dr. José Cabrera R.**  
**Notario**  
Machala - Ecuador

1 **GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO**  
2 **TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que**  
3 **sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su**  
4 **celebración".-**



*[Handwritten signature]*  
**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
**NOTARIO ABOGADO**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

**DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

**DOY FE: Que con fecha de hoy senté razón al margen de la**  
**matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la**  
**Compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. INMODOSMIL, de**  
**la Resolución No.00.M.DIC.0042, dictada por el señor**  
**Intendente de Compañías de Machala; con fecha 02-23-**  
**2000.**

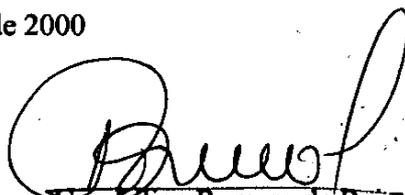
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Machala, Marzo 28/2000**

*[Handwritten signature]*  
**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE ESTA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES AL DIA MARTES VEINTINUEVE DE FEBRERO, MIERCOLES PRIMERO Y JUEVES DOS DE MARZO DE MIL DOS MIL (AÑO 9 EDICION No.3.082, 3.083 Y 3.084). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOS MIL S.A. INMODOSMIL. SIN QUE HASTA LA PRESENTE SE HAYA PRESENTADA AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 17 de marzo de 2000

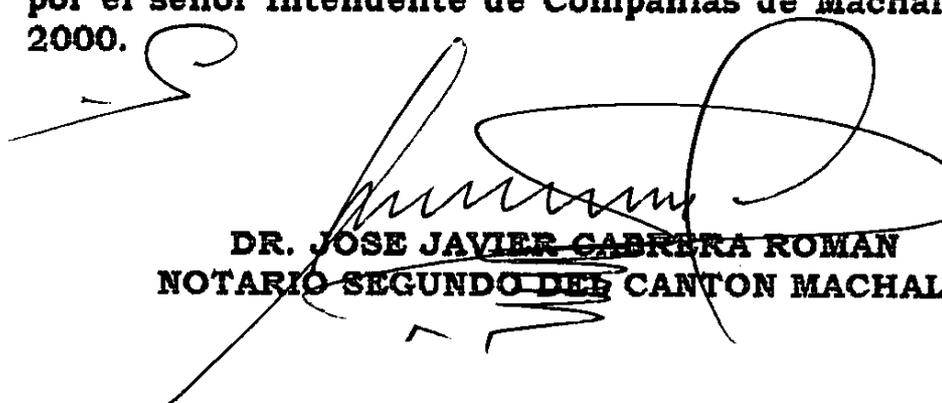


Abg. Lilian Romero de Reinoso  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG

**DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

**DOY FE:** Que con fecha de hoy senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA DOS MIL S. A. INMODOSMIL, de la Resolución No.00.M.DIC.0042. que antecede dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, 02-23-2000.



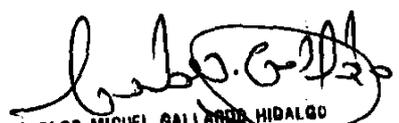
**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**







de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, el Cambio de Domicilio del Cantón el Guabo a Machala; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA DOS MIL S.A. INMODOSMIL.-** Machala, a tres de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

